

San Ramón de la Nueva Orán, 05 MAR 2026

Expediente N° ORA-19.003/2008.-

Resolución N° D-ORAN-093/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-002/2026 del Consejo Directivo de la Facultad regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución indicada precedentemente, se prorroga la designación de la Prof. Graciela Adriana Lamas, D.N.I. N° 18.444.904, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, en la asignatura **“Ingles”** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección Administrativa Académica eleva informe que por un error involuntario se informó que se debe imputar en un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva - Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán - Cargo contemplado en la Resolución N° CS-287/2025, solicitando se modifique el Artículo 8° de la Resolución de referencia, debiendo ser la imputación correcta a un cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán. Cargo contemplado en la Resolución N° CS-560/2025 que aprueba el Presupuesto 2026.-

Que, Dirección Administrativa Académica informa que por un error involuntario se informó que el cargo tiene la condición de Interino, solicitando se modifique dicha condición, debiendo ser el correcto SUPLENTE C2.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar la Resolución N° CD-ORAN-002/2026, con relación a las prórrogas de designación de la Prof. Graciela Adriana Lamas, D.N.I. N° 18.444.904, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en la asignatura **“Ingles”** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la condición del cargo debiendo ser el correcto SUPLENTE C2 en lugar de interino.-

ARTICULO 2°: Modificar el Artículo 8° de la Resolución N° CD-002/2026, en lo que respecta a la Imputación, quedando de la siguiente manera:

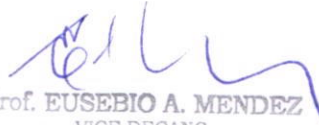
“Imputar las presentes prórrogas a un cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva. Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán. Cargo contemplado en la Resolución N° CS-560/2025 que aprueba el Presupuesto 2026.-”

ARTICULO 3°: Elevar la presente resolución al Consejo Directivo para su convalidación. Cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Facultad y Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA